

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/ 43738
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



Álvaro Obregón, Ciudad de México, a 18 de julio de 2024.

ASUNTO: Se solicita la información y documentación que se indica.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:
BOULEVARD ENCINOS NÚMERO EXTERIOR 200,
NÚMERO INTERIOR 10, COLONIA BRAULIO MALDONADO
DEMARCACIÓN TERRITORIAL: TECATE
ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA, C.P. 21480
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: A0714418108

El Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción, 29 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, VI y IX, y 30 primer y segundo párrafos, fracciones I, y XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; en relación con los artículos 3 primer párrafo, fracciones VIII, IX y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; en relación con los artículos 42, primer párrafo fracción II y segundo párrafo y 48, párrafo primero, fracciones I, II, III y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

De la consulta a los sistemas institucionales con que cuenta esta autoridad y se tiene acceso, información que se utiliza de conformidad con el artículo 63 primer y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, con fecha 13 de marzo de 2024, realizó cambio de domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes con número de folio RF2024144406588, del domicilio ubicado en: Rancho la Nopalera Número Exterior : SN Colonia: El Descanso, Municipio Tecate, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21478 al domicilio ubicado en: Boulevard Encinos Número Exterior: 200, Número Interior: 10, Colonia Braulio Maldonado, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal 21480; por lo que, la revisión de gabinete continuará en este último domicilio, a partir del citado cambio de domicilio, así mismo dicho patrón no informó a este Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aun y cuando dicho patrón se



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/ 43738
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



encuentra obligado de presentar los avisos de cambios de domicilio dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el hecho correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, precepto legal citado con anterioridad, que señala lo siguiente:

Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,

ARTÍCULO 9. La presentación de los avisos de cambio de domicilio, denominación o razón social, aumento o disminución de obligaciones fiscales, suspensión o reanudación de actividades, clausura, fusión, escisión, enajenación y declaración en concurso mercantil, así como cualquiera otra circunstancia que afecte su registro ante el Instituto, se deberá realizar dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el hecho correspondiente. Para tales efectos, se deberá utilizar el mismo formato empleado para la inscripción patronal y en él se deberá indicar la situación de afiliación de los trabajadores.

Ahora bien, mediante el oficio número **CGRF/GSF-2024/0001700** de fecha **10 de enero del 2024**, de asunto: **"Se solicita la información y documentación que se indica"**, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que se notificó el 16 de enero de 2024, a través del cual se le solicitó información y documentación, en dicho oficio se le indicó que se le otorgó un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 primer y segundo párrafos, inciso c) del Código Fiscal de la Federación en vigor, mismo plazo que transcurrió del 18 de enero al 08 de febrero de 2024, sin considerar para dicho computo los días 20, 21, 27, 28 de enero, 3 y 4 de febrero de 2024, por tratarse de sábados y domingos, así como el día 5 de febrero de 2024, por tratarse de día inhábil, lo anterior de conformidad con el artículo 12 de Código Fiscal de la Federación, en relación con el Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ahora bien, transcurrido el plazo otorgado, el patrón presentó escrito de fecha 21 de febrero de 2024, recibido en el área de fiscalización de Tijuana, Baja California el 22 de febrero de 2024, firmado por el C. José Fernando Esquer Gómez, Representante Legal del patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, personalidad que acreditó mediante la escritura pública número (20,364), volumen 284, otorgado ante la fe del Lic. Carlos E. Ahumada Arruti, notario público número trece de Tijuana, Baja California.

En virtud de lo anterior, con el objeto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto directo en relación a la inscripción de sus trabajadores, al pago de las aportaciones a la subcuenta de vivienda y como obligado solidario en la retención y el entero de los descuentos para amortización de créditos otorgados por este Instituto a sus





trabajadores acreditados, se solicita al patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, la información y documentación por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, como a continuación se indica:

1. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el **22 de febrero de 2024**, se conoció que dicho patrón otorga la prestación denominada **Séptimo Día**, a sus trabajadores, por un importe total de **\$1,368,476.71**, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **Séptimo día**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.
2. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se conoció que dicho patrón otorga la prestación denominada **Premio de Puntualidad** a sus trabajadores por un monto total de **\$198,185.00**, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **Premio de Puntualidad**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.
3. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se conoció que





dicho patrón otorga la prestación denominada **Premio de Asistencia**, a sus trabajadores por un monto total de \$180,180.00, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **Premio de Asistencia**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.

4. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se conoció que dicho patrón otorga la prestación denominada **Vales de Despensa**, que proporciona a sus trabajadores por un importe total de \$ 776,910.00, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **Vales de Despensa**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.

5. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se conoció que dicho patrón otorga la prestación denominada **HE DOBLE Día1**, que proporciona a sus trabajadores por un importe total de \$595.00, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **HE DOBLE Día1**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II





del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.

6. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se conoció que dicho patrón otorga la prestación denominada **HE DOBLE Tipo1**, que proporciona a sus trabajadores por un importe total de \$ 293.00, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **HE DOBLE Tipo1**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.
7. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se conoció que dicho patrón otorga la prestación denominada **HE DOBLE Hora 1**, que proporciona a sus trabajadores por un importe total de \$1,504.00, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **HE DOBLE Hora 1**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.
8. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se conoció que dicho patrón otorga la prestación denominada **HE DOBLE Importe 1**, que proporciona a sus trabajadores por un importe total de \$193,165.00, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule





las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **HE DOBLE Importe 1**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.

9. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se conoció que dicho patrón otorga la prestación denominada **HORAS EXTRAS DOBLES**, que proporciona a sus trabajadores por un importe total de \$193,165.00, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **HORAS EXTRAS DOBLES**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.
10. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se conoció que dicho patrón otorga la prestación denominada **PAGOS POR SEPARACION**, que proporciona a sus trabajadores por un importe total de \$ 427,606.00, de lo anterior, esta autoridad, solicita proporcione el soporte documental contable, fiscal y administrativo, que estipule las condiciones, periodicidad y montos en la forma de otorgamiento de la prestación **PAGOS POR SEPARACION**, por el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, así como del bimestre inmediato anterior al periodo sujeto a revisión, es decir del **03 bimestre de 2023**, el cual comprende del **01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023**, lo anterior se solicita de conformidad a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vigente.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/ 43738
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



11. De la información y documentación proporcionada por el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, proporcionados mediante escrito recibido en el área de fiscalización de la delegación de Baja California, Tijuana el 22 de febrero de 2024, se realizó una confronta entre los trabajadores vigentes que se encuentran en la Emisión Bimestral Anticipada contra los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina que el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, emitió a sus trabajadores durante el periodo sujeto a revisión, es decir, del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**, de lo cual se conoció que el siguiente trabajador no cuentan con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet:

NRP	NSS	NOMBRE
A0714418108	21907429928	URBANO NAVARRETE VILLAREAL

De lo anterior, se solicita proporcione los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina timbrada, que, el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, emitió a su trabajador durante el periodo sujeto a revisión del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**.

Dicha información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta autoridad, con el propósito de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que está afecto como sujeto directo en relación a la inscripción de sus trabajadores, al pago de las aportaciones a la subcuenta de vivienda y como obligado solidario en la retención y el entero de los descuentos para amortización de créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por los periodos correspondientes del **04 y 05 bimestre de 2023**, los cuales comprenden del **01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023**.

La información y documentación solicitada, deberá presentarse y proporcionarse en documento impreso y/o archivos electrónicos, con originales para cotejo, en forma completa, legible, correcta y oportuna mediante escrito firmado por el Representante Legal del Patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, debidamente acreditado, en original y dos tantos, en las oficinas de este Instituto, ubicadas en: Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3 Of. 25, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, haciendo referencia al número de este oficio, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 primer y segundo párrafos, inciso c) del Código Fiscal de la Federación en vigor.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
OFICIO: CGRF/GSF-2024/02/ 43738
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2**



Se hace de su conocimiento que el no proporcionar la información solicitada en el presente oficio relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones en materia del pago de Aportaciones, entero de Descuentos, y demás necesaria para el cumplimiento de sus fines constituye una infracción a la que le es aplicable multa con la agravante de reincidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 6, fracción XI y 8, fracción IV, 16 primer y segundo párrafos fracción I y 17 del Reglamento para la Imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos Establecen a Cargo de los Patrones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008 y su última reforma publicada en el Diario Oficial el día 25 de agosto de 2017.

Por último, se hace de su conocimiento que, en caso de no atender este requerimiento de datos, informes y documentos dentro del plazo concedido para tal efecto, de conformidad con el artículo 46-A segundo párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente, se suspenderá el plazo para concluir la revisión desde el día del vencimiento del plazo otorgado en el presente oficio, hasta el día en que lo conteste o atienda, sin que la suspensión pueda exceder de seis meses.

ATENTAMENTE

M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda.
Gerente Senior de Fiscalización del Instituto
Del Fondo Nacional de la Vivienda
para los Trabajadores.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:
BOULEVARD ENCINOS NÚMERO EXTERIOR 200,
NÚMERO INTERIOR 10, COLONIA BRAULIO MALDONADO
DEMARCACIÓN TERRITORIAL: TECATE
ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA, C.P. 21480
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: A0714418108

Número de oficio: CGRF/GSF-2024/02/43738

Tipo de documento: "Se solicita la información y documentación que se indica"

Fecha de emisión del documento: 18 de julio de 2024

Autoridad emisora del documento: M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS -FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN-

En la Demarcación Territorial en la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 05 de septiembre de 2024, estando constituido en las instalaciones de esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sita en: Calle Gustavo E. Campa No. 60, Piso 3 Of. 25, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, la C. Tania Mile Segundo Pérez, en su calidad de autorizado para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos administrativos durante la Revisión de Gabinete: calidad de autorizado para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con revisiones de gabinete; adscrito a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mencionándome en lo sucesivo como "notificadora", quien actúa bajo la constancia de acreditación e identificación, contenida en el oficio número número **CGRF/GSF/01941** de fecha 01 de julio de 2024, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2022; 3 primer párrafo,

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2**



fracciones X, XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito notificador; nombre completo Tania Mile Segundo Pérez, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes SEPT900802T73, Clave Única de Registro de Población SEPT900802MDFGRN04, así como la firma autógrafa del suscrito fecha de emisión y fecha de vigencia con vigencia del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por el M.A.F. M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, procede a fijar en los estrados de esta Gerencia Senior de Fiscalización en un lugar abierto al público y publicar en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores www.infonavit.org.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos siguientes a aquél de su fijación y publicación, el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738, de fecha 18 de julio de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene firma autógrafa de su emisor, a nombre de TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V., el que consta de 8 hojas útiles, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 ambos del Código Fiscal de la Federación vigente. Conste.

C. Tania Mile Segundo Pérez
La Notificadora.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESTINATARIO DE LA NOTIFICACION

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:
BOULEVARD ENCINOS NÚMERO EXTERIOR 200,
NÚMERO INTERIOR 10, COLONIA BRAULIO MALDONADO
DEMARCACIÓN TERRITORIAL: TECATE
ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA, C.P. 21480
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: A0714418108

Número de oficio: CGRF/GSF-2024/02/43738

Tipo de documento: "Se solicita la información y documentación que se indica"

Fecha de emisión del documento: 18 de julio de 2024

Autoridad emisora del documento: M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ORDENA NOTIFICACION POR ESTRADOS:

En la ciudad de México, siendo las 09:00 horas, con 05 minutos del día 05 de septiembre de 2024, el suscrito M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, visto las constancias que obran en el expediente formado en esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a nombre del Patrón TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V., de cuyo contenido se desprende que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación de la manera personal en términos de lo establecido en el artículo 134, primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, del oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738 de asunto: Se solicita la información y documentación que se indica, toda vez que el Patrón TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V., o su representante legal se ha ubicado el supuesto de que no pudo ser localizado en el domicilio fiscal que señaló para los efectos del Registro Federal de Contribuyentes conforme a lo que señala la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, previsto en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, como se hace constar en actas de asunto no diligenciado levantadas por la C. Tania Mile Segundo Pérez, de fecha 22, 23, y 24 de julio de 2024, misma que se anexa en copia adherida al presente acuerdo en la que se asienta la circunstancia por las que procedo a ordenar que la notificación del citado acto administrativo se realice por estrados bajo los siguientes hechos:-----



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 1

“...En la localidad de Tecate, Entidad Federativa Baja California, siendo las 13:40 horas del 22 de julio de 2024, la C. Tania Mile Segundo Pérez, persona autorizada para llevar a cabo diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con las facultades de revisiones de gabinete, que se practica y acreditada por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se encuentra constituida en el domicilio ubicado en: Boulevard Encinos, Número Exterior 200, Número Interior 10, Colonia Braulio Maldonado, Localidad Tecate: Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal: 21480, con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738 del 18 de julio de 2024, de asunto “Se solicite la información y documentación que se indica”, por lo que la C. Tania Mile Segundo Pérez, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01941 de fecha 01 de julio de 2024, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente.

Ahora bien, con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738 del 18 de julio de 2024 de asunto: “Se solicita la información y documentación que se indica”, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en relación a la revisión de gabinete número GSF/RG/0001700/2024, expediente número GSF/RG/0001700/2024, para tal efecto la persona autorizada y acreditada, se cerciora de encontrarse en el domicilio correcto ya que la nomenclatura oficial de la calle y del inmueble donde se encuentra coincide con el último domicilio fiscal señalado por el Representante Legal de la empresa TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V., además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738, del 18 de julio de 2024, mismo domicilio que ostenta las siguientes características externas: “local comercial ubicado en el segundo piso de una pequeña plaza comercial sin directorio, misma que cuenta con 8 locales en la parte inferior y 10 locales en la parte superior, dicho interior número 10 corresponde a un local comercial de aproximadamente metro y medio por 2 metros, mismo que ostenta el número 10 en la parte superior de la puerta de cristal, así mismo detrás de la puerta de cristal se encuentra una cortina de herrería en color blanco, la cual se encuentra cerrada, dicho local se encuentra entre dos locales, viendo de frente de lado derecho se encuentra un local comercial de puerta de cristal, misma que se encontraba abierta y el cual corresponde a una empresa dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento, y cuenta con mobiliario y equipo de cómputo, posteriormente se encuentra otro local comercial dedicado a la venta de ropa de bebe y del lado izquierdo un local comercial denominado “MJA”, en cual se dedica a impartir clases de baile, de frente de dicha plaza comercial, se encuentra la empresa “PETA EXPRESS ABB”, la cual se dedica a la venta de materiales de construcción, de acuerdo a lo observado en los rótulos con los que cuenta en la entrada la cual corresponde a una entrada de acceso



Gustavo E. Campa Núm. 66, Piso 3, Oficina 25, Colonia
Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón,
Código Postal 01020, Ciudad de México.



Tel. 555322 6600, ext. ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2**



principal de malla.

Una vez constituida en el domicilio ubicado en: Boulevard Encinos, Número Exterior 200, Número Interior 10, Colonia Braulio Maldonado, Localidad Tecate, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal: 21480, el cual corresponde a un local comercial de aproximadamente metro y medio por 2 metros, mismo que ostenta el número 10 en la parte superior de la puerta de cristal, así mismo detrás de la puerta de cristal se encuentra una cortina de herrería en color blanco, las cuales se encuentran cerradas, así mismo en la puerta de cristal cuenta con letrero pegado con la leyenda horarios de 9 a 2, por lo cual la suscrita notificadora procedí a tocar la puerta en repetidas ocasiones, sin obtener respuesta, por lo cual procedí a dirigirme hacia el local comercial ubicado de lado derecho el cual corresponde a una empresa dedicada a la "prestación de servicios de asesoramiento jurídico" por así manifestarlo la persona de género masculino que se encontraba dentro de dicho local comercial, persona ante el cual lo informé que soy personal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que cuento con la constancia de acreditación e identificación contenida en el oficio número CGRF/GSF/01941, de fecha 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cual me autoriza para llevar a cabo diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con las facultades de visitas domiciliarias, persona quien no quiso identificarse, por lo cual procedo a describir su media filiación: persona de género masculino de 1.70 metros de estatura aproximadamente, tez morena, cabello negro y complexión robusta, quien vestía de forma casual, persona quien a su vez se dirigía camino a abordarme y preguntarme sobre el motivo de mi visita en ese lugar, por lo cual, le informé que el motivo de mi presencia en este lugar es porque busqué al representante legal del patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Boulevard Encinos Número Exterior 200, Número Interior 10, Colonia Braulio Maldonado, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21480, ante lo cual manifesté: "Tecate Furniture ya no se encuentra aquí, estuvo aquí cerca de dos semanas pero ya se fueron y no sabemos hacia donde se cambiaron", el cual me comentó que si gustaba podía ingresar para verificar dado que al fondo de dicho local compartían una puerta la cual da acceso al interior 10 para corroborar que el lugar está vacío", acto seguido, procedí a dirigirme hacia el final del local y dirigirme hacia una puerta de herrería en color negro conexas con el interior número 10, y permitirme el acceso, encontrando un lugar de aproximadamente 1.5 por dos metros, el cual está pintado de color blanco y se encuentra totalmente vacío, sin ningún rastro de que ahí se encontrara alguna empresa, motivo ante el cual le pregunte si podría apoyarme a firmar la presente acta de asunto no diligenciado, mediante la cual narra todo lo ocurrido en dicho acto, ante lo cual manifesté "no puedo, prefiero no involucrarme en asuntos que no me conciernen", por lo cual procedí a retirarme.

Por lo anterior, se hace constar que la persona autorizada y acreditada, no pudo notificar de manera personal el oficio número CGRF/GSF-2024/43738 del 18 de julio de 2024, de asunto: "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el Representante Legal del patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, no se encuentra localizable en el domicilio fiscal ubicado en: Boulevard Encinos Número Exterior: 200, Número Interior: 10, Colonia Braulio Maldonado, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal 21480; por los hechos antes referidos.

LECTURA Y CIERRE DE ACTA. Leída que fue la presente Acta de Asunto no diligenciado y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta acta, siendo las 14:30 horas del 22 de julio de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 2

...En la localidad de Tecate, Entidad Federativa Baja California, siendo las 10:00 horas del 23 de julio de 2024, la C. Tania Mile Segundo Pérez, persona autorizada para llevar a cabo diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con las facultades de revisiones de gabinete, que se practica y acreditada por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se encuentra constituida en el domicilio ubicado en: Boulevard Encinos, Número Exterior 200, Número Interior 10, Colonia Braulio Maldonado, Localidad Tecate: Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal: 21480, con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738 del 18 de julio de 2024, de asunto "Se solicita la información y documentación que se indica", por lo que la C. Tania Mile Segundo Pérez, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01941 de fecha 01 de julio de 2024, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente.

Ahora bien, con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738 del 18 de julio de 2024 de asunto: "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en relación a la revisión de gabinete número GSF/RG/0001700/2024, expediente número GSF/RG/0001700/2024, para tal efecto la persona autorizada y acreditada, se cerciora de encontrarse en el domicilio correcto ya que la nomenclatura oficial de la calle y del inmueble donde se encuentra coincide con el último domicilio fiscal señalado por el Representante Legal de la empresa **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738, del 18 de julio de 2024, mismo domicilio que ostenta las siguientes características externas: "local comercial ubicado en el segundo piso de una pequeña plaza comercial sin directorio, misma que cuenta con 8 locales en la parte inferior y 10 locales en la parte superior, dicho interior número 10 corresponde a un local comercial de aproximadamente metro y medio por 2 metros, mismo que ostenta el número 10 en la parte superior de la puerta de cristal, así mismo detrás de la puerta de cristal se encuentra una cortina de herrería en color blanco, la cual se encuentra cerrada, dicho local se encuentra entre dos locales, viendo de frente de lado derecho se encuentra un local comercial de puerta de cristal, misma que se encontraba abierta y el cual corresponde a una empresa dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento, y cuenta con mobiliario y equipo de cómputo, posteriormente se encuentra otro local comercial dedicado a la venta de ropa de bebe y, y del lado izquierdo un local comercial denominado "MJA", en cual se dedica a impartir clases de baile, de frente de dicha plaza comercial, se encuentra la empresa "PETA EXPRESS ABB", la cual se dedica a la venta de materiales de construcción, por decirlo así, en los rótulos con los que cuenta en la entrada la cual corresponde a una entrada de acceso



Gustavo E. Campa Núm. 80, Piso 3, Oficina 25, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.



Tel. 555322 6600, ext. ext. 338577

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2**



principal de malla.-----
*Una vez constituida en el domicilio ubicado en: Boulevard Encinos, Número Exterior 200, Número Interior 10, Colonia Braulio Maldonado, Localidad Tecate: Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal: 21480, el cual corresponde a un local comercial de aproximadamente metro y medio por 2 metros, mismo que ostenta el número 10 en la parte superior de la puerta de cristal, así mismo detrás de la puerta de cristal se encuentra una cortina de herrería en color blanco, las cuales se encuentran cerradas, , así mismo en la puerta de cristal cuenta con letrero pegado con la leyenda horarios de 9 a 2, por lo cual la suscrita notificadora, a tocar la puerta en repetidas ocasiones, sin obtener respuesta, por lo cual procedí a dirigirme hacia el local comercial ubicado de lado izquierdo denominado "MJA", en cual se dedica a impartir clases de baile, así manifestarlo la persona de género femenino que se encontraba dentro de dicho local comercial, persona ante el cual le informé que soy personal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que cuento con la constancia de acreditación e identificación contenida en el oficio número CGRF/GSF/01941, de fecha 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cual me autoriza para llevar a cabo diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con las facultades de visitas domiciliarias, persona quien no quiso identificarse, por lo cual procedo a describir su media filiación: persona de género femenino de 1.58 metros de estatura aproximadamente, tez morena clara, cabello negro y largo y complexión delgada , por lo cual me aproxime hacia el interior de informándole que el motivo de mi presencia en ese lugar es para llevar a cabo una diligencia de entrega de un acto administrativo de materia fiscal, en mi calidad de autorizada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que me encuentro buscando al representante legal del patrón, **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, mismo que según cambio de domicilio fiscal se encuentra en el domicilio ubicado en: domicilio ubicado en: Boulevard Encinos Número Exterior: 200, Número Interior: 10, Colonia Braulio Maldonado, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal 21480, ante lo cual manifesté: "Aquí es Boulevard Encinos Número Exterior: 200, Colonia Braulio Maldonado, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, pero el interior 10, es el que se encuentra de lado derecho, sin embargo ese interior permanece cerrado, lo abrieron como 3 veces pero ya no he visto a nadie me parece que se encuentra deshabitado", ante lo cual pregunte "si en el interior 10, había permanecido el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**", ante lo cual contestó: desconozco si era una empresa pues no se vea movimiento de personal y como le comento fueron como 3 veces las que yo lo vi abierto pero desde hace un tiempo ya no hay nadie dentro de ese interior".-----*

Acto seguido, le pedí apoyo para firmar la presente acta de asunto no diligenciado, mediante la cual hice constatar todo lo ocurrido, ante lo cual manifesté "no estoy autorizada", motivo por el cual agradecí la información y procedí a retirarme del lugar.-----

Por lo anterior, se hace constar que la persona autorizada y acreditada, no pudo notificar de manera personal el oficio número CGRF/GSF-2024/43738 del 18 de julio de 2024, de asunto: "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, toda vez que el Representante Legal del patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, no se encuentra localizable en el domicilio fiscal ubicado en: Boulevard Encinos Número Exterior: 200, Número Interior: 10, Colonia Braulio Maldonado, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal 21480; manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, por los hechos antes referidos.-----

LECTURA Y CIERRE DE ACTA. Leída que fue la presente Acta de asunto no diligenciado y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta acta, siendo las 11:00 horas del 23 de julio de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.-----



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 3

"...En la localidad de Tecate, Entidad Federativa Baja California, siendo las 12:00 horas del 24 de julio de 2024, la C. Tania Mile Segundo Pérez, la C. Tania Mile Segundo Pérez, persona autorizada para llevar a cabo diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con las facultades de revisiones de gabinete, que se practica y acreditada por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se encuentra constituida en el domicilio ubicado en: Boulevard Encinos, Número Exterior 200, Número Interior 10, Colonia Braulio Maldonado, Localidad Tecate, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal: 21480, con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738 del 18 de julio de 2024, de asunto "Se solicita la información y documentación que se indica".--

Ahora bien, con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738 del 18 de julio de 2024 de asunto: "Se solicita la información y documentación que se indica", emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en relación a la revisión de gabinete número GSF/RG/0001700/2024, expediente número GSF/RG/0001700/2024, para tal efecto la persona autorizada y acreditada, se cerciora de encontrarse en el domicilio correcto ya que la nomenclatura oficial de la calle y del inmueble donde se encuentra coincide con el último domicilio fiscal señalado por el Representante Legal de la empresa **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43738, del 18 de julio de 2024, mismo domicilio que ostenta las siguientes características externas: "local comercial ubicado en el segundo piso de una pequeña plaza comercial sin directorio, misma que cuenta con 8 locales en la parte inferior y 10 locales en la parte superior, dicho interior número 10 corresponde a un local comercial de aproximadamente metro y medio por 2 metros, mismo que ostenta el número 10 en la parte superior de la puerta de cristal, así mismo detrás de la puerta de cristal se encuentra una cortina de herrería en color blanco, la cual se encuentra cerrada, dicho local se encuentra entre dos locales, viendo de frente de lado derecho se encuentra un local comercial de puerta de cristal, misma que se encontraba abierta y el cual corresponde a una empresa dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento, y cuenta con mobiliario y equipo de cómputo, posteriormente se encuentra otro local comercial dedicado a la venta de ropa de bebe y, y del lado izquierdo un local comercial denominado "MJA", en cual se dedica a impartir clases de baile, de frente de dicha plaza comercial, se encuentra la empresa "PETS EXPRESS ABB", la cual se dedica a la venta de materiales de construcción, de acuerdo a lo observado, en los rótulos con los que cuenta en la entrada la cual corresponde a una entrada de acceso principal de malla.

Una vez constituida en el domicilio ubicado en: Boulevard Encinos, Número Exterior 200, Número Interior 10, Colonia Braulio Maldonado, Localidad: Tecate, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal: 21480, el cual corresponde a un local comercial de aproximadamente metro y medio por 2 metros, mismo que ostenta el número 10 en la parte superior de la puerta de cristal, así mismo detrás de la puerta de cristal se encuentra una cortina de herrería en color blanco, las cuales se encuentran cerradas, así mismo en la puerta de cristal cuenta con letrero pegado con la leyenda horarios de 9 a 2, por lo cual la suscrita notificadora procedió a tocar la puerta en repetidas ocasiones, sin obtener respuesta, ante la negativa, procedí a dirigirme hacia un local contiguo del lado derecho del interior 10, siendo el único que se encontraba abierto y que corresponde a un local de venta de ropa de bebe, por lo cual me dirigí al interior, encontrando ahí a una persona de género femenino, persona ante el cual le informé que soy personal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que cuento con la constancia de acreditación e identificación contenida en el oficio número CGRF/GSF/01941, de fecha 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cual me autoriza para llevar a cabo diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con las facultades de visitas domiciliarias, persona quien no quiso identificarse, por lo cual procedo a describir su media



Gustavo E. Campa Núm. 60, Piso 3, Oficina 25, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.



Tel. 555322 6600, ext. ext. 338577.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2**



*filial: persona de género femenino de 1.63 metros de estatura aproximadamente, tez blanca, cabello rizado y compleción media, persona que se encontraba detrás del mostrador, a la cual le explique que me encuentro buscando al representante legal del patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, mismo que según cambio de domicilio fiscal se encuentra en el domicilio ubicado en: domicilio ubicado en: Boulevard Encinos Número Exterior: 200, Número Interior: 10, Colonia Braulio Maldonado, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California Código Postal 21480, ante lo cual manifestó lo siguiente: "Aquí no es el interior 10, por el que usted me pregunta se encuentra desocupado estaba una señorita pero solo la vi como 2 veces y solo abrieron como 2 horas y la verdad no se a que se dedicaban y si es la empresa que usted busca por que no tenía publicidad ni movimiento de personal así que no puedo asegurarle que era dicha empresa, se encontraba en el interior número 10, ante lo cual agradece la información y procedí a preguntar a la empresa "PETSA EXPRESS ABB", la cual se dedica a la venta de materiales de construcción, misma que se encuentra enfrente de la plaza comercial cruzando la calle.*

*Ahora bien, una vez constituida en la empresa "PETSA EXPRESS ABB", me acerque a la entrada principal, acercándose una persona de género masculino, persona ante el cual le informé que soy personal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que cuento con la constancia de acreditación e identificación contenida en el oficio número CGRF/GSF/01941, de fecha 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cual me autoriza para llevar a cabo diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con las facultades de visitas domiciliarias, persona quien no quiso identificarse, por lo cual procedo a describir su media filial: persona de género masculino de 1.65 metros de estatura aproximadamente, tez blanca, cabello cano y compleción robusta, persona que se encontraba vestido con uniforme de guardia de seguridad, al cual le explique que me encuentro buscando al representante legal del patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, mismo que según cambio de domicilio fiscal se encuentra en el domicilio ubicado en: domicilio ubicado en: Boulevard Encinos Número Exterior: 200, Número Interior: 10, Colonia Braulio Maldonado, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal 21480, ante lo cual manifestó: "el número exterior 200, corresponde a la plaza, pregunte allá, haber si hay alguien con ese nombre, por que regularmente esos locales los ocupan por poco tiempo y enseguida los desocupan tiene mucha rotación de inquilinos, yo llevo trabajando aquí aproximadamente 15 años y no he escuchado esa empresa, además no se ve que haya tanto movimiento dentro de la plaza como para que se encuentre ahí una empresa", así mismo la suscrita notificadora hacen constar que la citada persona de sexo masculino, quien manifiesta que no va a firmar la presente acta, argumentando que no tiene relación alguna con el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, ante lo cual, cerró la puerta y se dirigió al interior de dicha empresa, por lo cual procedí a retirarme.*

LECTURA Y CIERRE DE ACTA. Leída que fue la presente Acta Circunstanciada de hechos y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta acta, siendo las 15:50 horas del 24 de julio de 2024, levantándose en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

Derivado de la situación que se hace constar en las actas de asunto no diligenciado, levantadas por la notificadora: C. Tania Mile Segundo Pérez, mismas que quedaron reproducidas en su integridad en el presente acuerdo, este Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción, 30 primer y segundo párrafos, fracción XI, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



Federación el 30 de abril de 2024; 1, 3 primer párrafo, fracciones IX, y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, y su última reforma mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO

Primero.- Se ordena notificar por estrados los oficios: CGRF/GSF-2024/02/43738 de asunto: Se solicita la información y documentación que se indica, del 18 de julio de 2024, contenida en ocho fojas útiles, mismo que tiene firma autógrafa del emisor M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; mismos que tienen firma autógrafa del emisor M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en virtud de que el patrón **TECATE FURNITURE MANUFACTURING, S.A. DE C.V.**, no fue localizable en el domicilio fiscal señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tal y como se señala en las actas de asunto no diligenciado número 01, 02 y 03, en la que se hace constar que dicho patrón no se encuentra localizable en el inmueble ubicado en: Boulevard Encinos, Número Exterior 200, Número Interior 10, Colonia Braulio Maldonado, Localidad Tecate, Demarcación Territorial: Tecate, Entidad Federativa: Baja California, Código Postal: 21480, de conformidad con el artículo 134 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fjese por diez días hábiles consecutivos los documentos antes señalados, en los estrados de la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sita en Gustavo E. Campa, Número 60, Piso 3, Oficina Senior 25, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, el cual se encuentra en un sitio abierto al público en general y publíquese durante el mismo plazo en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores www.infonavit.org.mx, en el entendido que dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado y publicado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, dejándose constancia de ello en el expediente respectivo; por lo que dicha fijación y publicación de los documentos referidos, deberán permanecer desde el 06 de septiembre de 2024 y hasta el 20 de septiembre de 2024.-----

Tercero. - Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, se emita la Constancia de Retiro y Notificación por Estrados, en la que se establezca que se da por notificado al décimo primer día de su publicación en los estrados.-----



Gustavo E. Campa Núm. 60, Piso 3, Oficina 25, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.



Tel. 555322 6600, ext. ext. 335577

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001700/2024
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001700/2024
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TFM990326US2



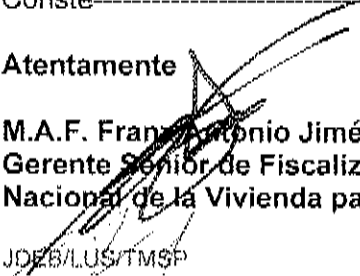
Cuarto.- Se designa al C. Tania Mile Segundo Pérez, en su carácter de notificadora, para que lleve acabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado.-----

Quinto.- Cúmplase.-----

Así lo acordó y firma el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. -----

Conste-----

Atentamente


M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda.
Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

JDEB/LUS/TMSP



